

Funza

J. CIVIL MPAL. FUNZA

01155 27-FEB-18 15:31

101



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 4823

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS (REPARTO) y/o A QUIEN
CORRESPONDA - FUNZA

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-076-2014-00714-00 iniciado por
FINANZAUTO FACTORING SA contra JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO.
Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 76 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 9 de septiembre, 9 de noviembre del 2015 y 12 de
octubre del 2017, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó,
a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO
AUTOMOTOR de placa MJZ- 288, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parquero almacenamiento de
vehículos vereda la Isla Predio Sauzalito ubicado en la Kilometro 3 Vía Siberia -
Funza Cundinamarca, o en la dirección que se indique al momento de la
diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 9 de septiembre, 9 de
noviembre del 2015 y 12 de octubre del 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante ALEJANDRO CASTAÑEDA
SALAMANCA, identificado(a) con C.C. 80411877 y T.P. 58833 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 14 de diciembre del 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14
N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Bogotá

Tel: 2438795



37

DYLAN



01/102

FORMATO PARA RADICACIÓN DE DEMANDAS
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Calle 13 No. 15-11

TRAE MEMORIAL PODER

SI _____ NO _____

CLASE DE PROCESO

EJECUTIVO _____

EJECUTIVO ESPECIAL _____

TUTELA _____

INCIDENTE DE DESACATO _____

PRUEBA ANTICIPADA ___ INT. ___ INSPECC. ___

DESPACHO COMISORIO

RESTITUCIÓN _____

MONITORIO _____

* PERTENENCIA _____

SUCESIÓN _____

VERBAL _____ (ORDINARIOS MENOR CUANTÍA)

VERBAL SUMARIO _____ (ORDINARIOS MÍNIMA CUANTÍA)

OTROS _____

TÍTULO VALOR:

CHEQUE _____ LETRA _____ PAGARÉ _____ ESCRITURA _____

OTROS ANEXOS:

FACTURA _____ CONTRATO _____ OTRO actos
Acto Recho
institución
Carta

NUMERO DE FOLIOS

9

COPIA DE DEMANDA ARCHIVO DEL JUZGADO

SI _____ NO

C.D. SI _____ NO 5 CUANTOS _____

PARA TRASLADOS A DEMANDADOS

SI _____ NO CUANTOS _____

ESCRITO MEDIDAS CAUTELARES

SI _____ NO

RADICA

DEPENDIENTE APODERADO _____ POR CORREO _____ DDTE. _____

OBSERVACIONES:

_____ James R. Alvarado

ALZADO CIVIL MUNICIPAL DE PERU
06 MAR 2018

Procurador Municipal
M. J. S. para mejorar el anterior escrito

SECRETARIA

Peru

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
-CUNDINAMARCA-

11 103

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NÚMERO 2017-04823.
PROCEDENTE DEL JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
DE BOGOTA D.C.

Doce (12) de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con la solicitud que antecede, esta Sede Judicial,

RESUELVE

Único. REQUERIR a la parte interesada para que en el término perentorio de diez (10) días, allegue:

- Certificado de tradición del vehículo objeto de comisión con una vigencia no superior a un mes.

NOTIFIQUESE,

EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO.

Juez

E.G.

<p>Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 013 fijado hoy 14 MAR 2018</p> <p>Henry Leon Mancada. Secretario</p>

Finanzauto

104
H

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA
E.S.D.



LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **FINANZAUTO S.A.** entidad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C., a usted manifiesto que autorizo al señor **FABIO HERNANDEZ OSPINA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.439.211 de Bogotá, para que solicite y reciba información de las fechas para llevar a cabo diligencias de secuestro en las que mi representada actúe como demandante.

Cordialmente,

LUZ Adriana Pava R

LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO
C.C. No. 52.900394 de Bogotá

Acepto,

FABIO Hernandez

FABIO HERNANDEZ OSPINA
CC. No. 80.439.211 de Bogotá



NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
BOGOTÁ D.C.
ANILIN PABLO MENDEZ BARRAJAS,
NOTARIO CIENTO Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C.
11 DIC 2013

107 Adriana

Pava Roberto -

CC 52.900.394 -

cy Adriana Pava A



JUEGO CIVIL MUNICIPAL DE FUNDIA
17 FEB 2018

Dpto
No
Salud

de la
atfe
docum
Concejal

105
B

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
-CUNDINAMARCA-

Ref.: Despacho Comisorio
Número 252864003001-2017-04823-00

Dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Consideraciones del Despacho

Comoquiera que hasta la fecha ha faltado interés por parte del interesado en la diligencia, conforme consta a folio 11 del plenario, esta Sede Judicial,

RESUELVE

Único. Por Secretaría, **DEVUÉLVANSE** las diligencias al Despacho comitente.

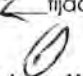
NOTIFÍQUESE,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO.
Juez

ERGA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA -
CUNDINAMARCA.

La presente providencia se notifica por anotación
en ESTADO No. 22 fijado hoy 3 de mayo 2018


Henry León Moncada.
Secretario.



Certificado de tradición

Nro. CT510058954

El vehículo de placas MJZ288 tiene las siguientes características:

Placa: MJZ288	Clase: AUTOMOVIL
Marca: CHEVROLET	Modelo: 2013
Color: ROJO LISBOA	Servicio: PARTICULAR
Carrocería: SEDAN	Motor: F16D32024252
Serie: 9GATJ5162DB020250	Línea: AVEO
Chasis: 9GATJ5162DB020250	Capacidad: Pasajeros 5
VIN: 9GATJ5162DB020250	Puertas: 4
Cilindraje: 1598	Estado: ACTIVO
Nro de Orden: No registra	
Tarifa de operación:	
Fec de expedición T.O.:	

14

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 32012000793595 con fecha de importación 08/06/2012, Bogota.

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita

EMBARGO según oficio 1500 del 01-08-2014, Radicado en SDM el 28-10-2014 Nro de expediente 20140714, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 7 CALLE 19 N° 13 A - 12 PISO 15 de BOGOTA, Seccion: DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, dentro del proceso: Ejecutivo con Acción Mixta de FINANZAUTO S.A en contra de JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO.

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: FINANZAUTO SA

Propietario(s) Actual(es)

JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO.

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta



LACA: MJZ288



Página 2 de 2



Certificado de tradición

Nro. CT510058954

Observaciones:

Dado en Bogotá, 27 de abril de 2018 a las 13:55:55

A solicitud de: FABIO HERNANDEZ OSPINA con C.C. C80439211 de Bogota.

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales

(0) - Usuario / (1) - carpeta

68

J.1 CIVIL MPAL. FUNZA
02843 18 8:06

16

Finanzauto

Señor
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA
E. S. D.

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: MONTA#A CARDOZO JAVIER RICARDO
REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 2017-04823.

LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO, ciudadana colombiana, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **FINANZAUTO S.A.**, entidad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C. identificada con Nit 860.028.601-9, me permito allegar Certificado de Tradición del Vehículo MJZ-288 secretaria de tránsito y transporte de Bogotá D.C., dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto de fecha 12 de marzo de 2018.

Conforme a lo anterior, solicito al señor juez sírvase fijar fecha para la respectiva diligencia.

Del señor Juez,

Luza Adriana Pava Robayo
LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO
C.C No. 52.900.394 de Bogotá



MUNICIPIO CIVIL MUNICIPAL DE FUERZA

16 MAY 2018

al Sr. Jefe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Don POSTERIZADO, Personero de la Asociación de Vecinos de la Zona

de la Zona de la Asociación de Vecinos de la Zona

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Funza, treinta (30) de mayo de Dos Mil Dieciocho (2.018)

17

109

Referencia: Despacho Comisorio 2017-04823-00.

Por secretaría, dese inmediato cumplimiento con lo dispuesto en providencia calendada el dos de mayo de dos mil dieciocho.

Lo anterior a que si bien es cierto se allega la documental requerida previamente, la persona que la aporta no se encuentra reconocida dentro del trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE ,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO.
Juez

E.G.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>028</u> Hoy <u>31 MAY 2018</u> El Secretario, HENRY LEÓN MONCADA <u>X</u>
--



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Funza, Cundinamarca
Calle 13 No. 15-11

RB 110

15 de Junio 2018
Oficio número 1650

Señor (es)
SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-30 PISO 1º

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NÚMERO **4823-2017**
COMITENTE: SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDANTE: FINANZAUTO FACTORING S.A.
DEMANDADO: JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO

Atentamente y conforme lo ordenado por este Juzgado en auto del 2 de mayo de 2018 en concordancia con el de fecha 30 de Mayo 2018, me permito devolver el presente despacho comisorio, SIN ADELANTAR LA COMISIÓN ORDENADA.

Se devuelven en 1 cuaderno con 17 Folios.

Cordialmente,

HENRY LEÓN MONCADA
Secretario



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Funza, Cundinamarca
Calle 13 No. 15-11

98349 28-JUN-'18 9:00

15 de Junio 2018
Oficio número 1650

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Alejal
19 mayo - letra
3734 - 2018
RAD: 76-2014-714

Señor (es) **2ejec**
SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-30 PISO 1º

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NÚMERO **4823-2017**
COMITENTE: SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDANTE: FINANZAUTO FACTORING S.A.
DEMANDADO: JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO

Atentamente y conforme lo ordenado por este Juzgado en auto del 2 de mayo de 2018 en concordancia con el de fecha 30 de Mayo 2018, me permito devolver el presente despacho comisorio, SIN ADELANTAR LA COMISIÓN ORDENADA.

Se devuelven en 1 cuaderno con 17 Folios.

Cordialmente,


HENRY LEON MONCADA
Secretario



1

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

29 JUN 2018

se agrega al

expediente el anterior esunto junto con sus anexos en folios _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.C.P. se pone en conocimiento de los interdictos
para los fines legales pertinentes

Secretario (a)

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTA D.C
E.S.D.

Impul
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2
n - Ecu
42531 17-AUG-18 16:04
9890-2018

113

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA MONTAÑA CARDOZO
JAVIER RICARDO

RADICACION: 1100 1400 3076 2014 00714 00

ASUNTO: SOLICITUD DE DESGLOSE DESPACHO COMISORIO No 4823

Respetado Señor Juez

Con el fin de realizar el tramite de secuestro del vehículo de placas MJZ 288, solicito al Despacho ordenar el desglose del Despacho Comisorio No 4823 que se encuentra en el expediente para poderlo retirar.

Del Señor Juez, atentamente



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
C.C. No. 80.411.877 de Usaquén
T.P 58833 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

22 AGO 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____


RAMA JUDICIAL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C veintitrés (23) de agosto del dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo 76-2014-00714

En atención a la solicitud que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo desglosar el despacho comisorio No. 4823 del 14 de diciembre de 2017, a costa del interesado. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.


ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**HOY **24 AGOSTO DE 2018** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO No. 148 A LAS 8:00 A.M.
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
 SENTENCIAS
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO SINGULAR No.076-2014-714 de FINANZAUTO
 FACTORING SA Contra JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO.**

CONSTANCIA DESGLOSE

A Los 21 Dias del mes de febrero de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de agosto de 2018 se desglosa despacho comisorio N° 4823 obrante a folio 101 entréguese a la parte interesada para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al juzgado segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado setenta y seis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

LILIAN MARCELA VILLAZA DIAZ
 Profesora de Universitaria (Judicatura)

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13 9962, 9984 y 9991 de 2013	26 FEB 2019
<input checked="" type="checkbox"/> DESGLOSES <input type="checkbox"/> COPIAS AUTÉNTICAS <input type="checkbox"/> RECURSOS DE QUEJA	
NOMBRES: DIETANORO CASTAÑO	ACTORA <input checked="" type="checkbox"/> PASIVA <input type="checkbox"/>
TELEFONO: 3144709607	
DIRECCION: CRA 5 # 7578 APTO 201 BOG.	

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAS S.A. MONTAÑA CARDOZO JAVIER
RICARDO

RADICACION: 1100 1400 3076 2014 00714 00

ASUNTO: SOLICITUD OFICIAR A ADRESS Y/O RUAF JAF

Adriana
OF. EJEC. CIVIL M. PAL.
27266 4-MAR-19 8:18
2019. 2. 2
Polio
lefr

Respetado Señor Juez

Dado que no se tiene conocimiento sobre los datos del empleador del demandado, solicito que se oficiar a ADRESS Y/O RUAF para que sirvan a suministrar información o suministrar los datos del empleador de MONTAÑA CARDOZO JAVIER CARDU, como quiera que es necesario para garantizar el pago de la obligación, la cual sería efectiva mediante el embargo de los salarios.

Del Señor Juez, atentamente

ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
C.C. No. 80.411.877 de Usaquén
T.P 58833 del C.S.J.

[Handwritten signature]

Observaciones

Al despacho del Sr. (a) Jefe

06 MAR 2019

C1

República de Colombia
Ramadur de Policía
Oficina de Ejecución Penal
Municipalidad de Bogotá D.C.
MANTENIMIENTO DE FOLIOS

Logo of the Municipality of Bogotá



RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C doce (12) de marzo de los mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo 76-2014-00714

En atención a la solicitud que ante e, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 10° del C.G.P. concordada con el numeral 4° del artículo 43 de la misma normatividad, se ordena al interesado creditar la petición realizada ante la entidad correspondientes solicitando la información pretendida, junto con la respuesta negativa por parte de ésta. Lo anterior, por cuanto la ley en cita exige como requisito para su decreto cumplir lo allí establecido.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBERO SUAREZ
Jueces

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

EL 13 MARZO DE 2019 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO No. 043 A LAS 8:00 A.M.

Yelis Tirado
YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Secretaria

**PARA:**

Nombre FINANZAUTO
 Dirección AVENIDA AMERICAS NO 50-50
 Telefono 3132324034
 Ciudad BOGOTÁ\CUNDI\COL

11

ASUNTO : DEVOLUCION

Número del Envío 700012709809	Contenido DOCUMENTOS	Ciudad BOGOTÁ\CUNDI\COL	Origen BOGOTÁ\CUNDI\COL	Fecha y Hora del Envío 11/04/2017 16:25:29
Destinatario SEÑOR PAGADOR COMERCIALIZADORA JAVIER MONTAÑA		Dirección CALL SUR NO 23-26	Destinatario SUR NO 23-26	Telefono Destinatario 322222222

CIUDAD	ESTADO	SEGUIMIENTO DEL ENVIO	FECHA	OBSERVACIONES
BOGOTÁ\CUNDI\COL	Admitida		11/04/2017 16:23:00	
BOGOTÁ\CUNDI\COL	Centro acopio		11/04/2017 19:00:53	
BOGOTÁ\CUNDI\COL	Reparto		12/04/2017 3:11:08	
BOGOTÁ\CUNDI\COL	Telemercadeo		12/04/2017 15:03:46	
BOGOTÁ\CUNDI\COL	Devolución ratificada		15/04/2017 11:24:37	Descargue por auditoria

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	ACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
BOGOTÁ\CUNDI\COL	12/04/2017 17:10:04	3132324034	ROBETO C	DO	NO HUBO COMUNICACIÓN DESTINATARIO		ENVIO SIN DATOS DE DEST. SE LLAMA AL RTTE Y EL SEÑOR INDICA QUE NO TIENE MAS DAT

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destino no se encontraba en la direccion de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que visita	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita
--------	--------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de C Dev	Con que se e	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	15/04/2017 11:17:01		00203056927	15/04/2017 12:10:38	ANGIE VIVIANA MORENO FORERO

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.569 - 7
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

2



INTERRAPIDISMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
11/04/2017 04:25 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
12/04/2017 06:00 p. m.

Código de envío en código de barras (para)



700012709809

CAS1000

MENSAJERÍA

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

SEÑOR PAGADOR COMERCIALIZADORA JAVIER MONTAÑA CC 1234567890
CALLE 20 SUR NO 23-26
322222222

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de envío: **SOBRE MANILA**
Valor Comercial: **\$5.000,00**
No. de esta Pieza: **↑**
Peso por Volumen: **0**
Peso en Kilos: **↑**
Bolsa de seguridad:
Dica Contener: **DOCUMENTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Mensajería
Valor del transporte: **\$4.000,00**
Valor sobre flete: **\$100,00**
Valor otros conceptos: **\$0,00**
Valor total: **\$4.100,00**
Forma de pago: **CONTADO**

REMITENTE

FINANZAUTO - CC 446608T
AVENIDA AMERICAS NO 50-50
3132324034
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

Este documento certifica que por medio de 700012709809 se ha pagado los servicios de mensajería por el valor indicado del envío de \$4.100,00. La información en este documento y por lo tanto es de INTERRAPIDISMO S.A. inscrita en el registro de comercio exterior de Colombia. A los fines de las obligaciones declaradas en el contenido de este documento, la información de este documento se publica en la página web de interrapido.com.co al momento de emitir.

Observaciones

5 **MENTOS**



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 11 MARÍA ANELIS GARCÍA
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 20# 7-45 Pbx: 5605000
BOGOTÁ, CARRERA 20 # 7-45
BOGOTÁ, CARRERA 20 # 7-45

www.interrapido.com - atencioncliente@interrapido.com - deficientes@interrapido.com Bogotá D.C.
Carrera 20 # 7-45 PBX. 5605000 CN: 3232554455

700012709809

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SETENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
(ACUERDO No. PSAA15-10402 de 2015)
Código No. 110014003076
CALLE 19 NO. 13A – 12 PISO 15° EDIFICIO UCONAL

Bogotá D.C., Quince (15) de Noviembre del dos mil Dieciséis (2016)

Oficio No. 1952

Señor (a):
Pagador
COMERCIALIZADORA JAVIER MONTANA.
Ciudad.

REF: Ejecutivo Mixto No 2014 – 0714 de **FINANZAUTO S.A.** identificado con **NIT. No. 860.028.601-9** contra **JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO** identificado con **C.C. No. 79.272.778** respectivamente.-

Por medio de la presente me permito comunicarle a usted que mediante auto de fecha Dos (2) de Noviembre de 2016, se decretó el **EMBARGO** y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente que devengue el demandado **JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO** identificado con **C.C. No. 79.272.778**, en su calidad de empleado de esa entidad.

Limítese la medida a la suma de \$ 32.000.000.00 M. c/te.

Sírvase proceder de conformidad, consignando los dineros retenidos en la cuenta No. 110012041176 del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** de esta ciudad, a nombre del Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal de Bogotá D.C.

Se le previene que de lo contrario responderá de dicho valor o incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Al contestar, favor citar referencia completa.

Cordialmente,

Fx *Martin Augusto Sarmiento Posada*
MARTIN AUGUSTO SARMIENTO POSADA
Secretario.



JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA MONTAÑA CARDOZO
JAVIER RICARDO

RADICACION: 11001400307620140071400

ASUNTO: DEVOLUCION OFICIO ORIGINAL

Su Señoría:

4F-1eta
Guzmán
OF. EJ. CIV. MUN RADICA2
598-297-36-2
76553 2-JUL-'19 10:08

Para su conocimiento se hace devolución del original del oficio **1952** con fecha del **15 DE NOVIEMBRE DE 2016**, junto con su guía de envío y certificado de devolución dado que no fue posible lograr la ubicación del pagador.

Atentamente



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
C.C. No. 80.411.877 de Usaquén
T.P 58833 del C.S.J.



Republica De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Judicial
 OFICINA DE EJECUCIÓN
 JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
 BOGOTÁ D.C.

En la fecha

16 JUL 2019

se agrega al

expediente el contenido de los documentos anexos en los que se
 describe la situación de los que a su vez se indica que se
 en el artículo 174 C.C.P. se debe dar prioridad a los
 para los fines previstos en el artículo 174 C.C.P.

Secretaría

252864003001 2019 00026 0 0



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
(CUNDINAMARCA)

Calle 13 No. 15-11 Piso 2

PROCESO

DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE(S)

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.
FINANZAUTO S.A.

APODERADO

ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

DEMANDADO(S)

JAVIER RICARDO MONTAÑA

PRINCIPAL

CUADERNO: 1

TOMO V FOLIO 26 2019 - 00026 0 0

RADICADO PROCESO

252864003001 2019 000260 0

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y SEIS (76) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RADICADO: 110014003076-2014-0714-00

Bogotá D.C.,

12 OCT. 2017

De cara a la solicitud que antecede se ordena que por secretaria se actualice el despacho comisorio número 019 del 13 de enero del año 2016, a fin de que el apoderado de la parte actora lo tramite.

Notifíquese

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado No. 1026
Hoy _____

C.C.R.

MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ
Secretaria *M. Osorio Martínez*

13 OCT 2017

122

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Código No. 110014022707

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil quince (2015).

REF: Ejecutivo de FINANZAUTO. Contra JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO.
Rad. No. 11001400022070720140071400

Visto memorial que antecede, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 310 del C. de P. C., se observa que le asiste la razón al abogado, por lo que se procede corregir el auto fechado el 9 de septiembre de 2015 (fl.33 c2), en el sentido de indicar que se comisiona al Juez Civil Municipal de Funza, y no como quedó allí. Sobre lo demás se deja incólume.

NOTIFÍQUESE.

AURA ESCOBAR CASTELLANOS

Jueza
(2)

<p>JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA TRÁMITE Y FALLO DE PROCESOS EJECUTIVOSSECRETARIA Bogotá D.C. Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 78 fijado hoy 11 de noviembre de 2015 a la hora de las 8:00 A.M.</p>
<p> Secretario</p>

GL

4 3 124

Handwritten notes and signatures on the left margin.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
(ACUERDO No. PSAA13-9991 de 2013)
Código No. 110014022707

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil quince (2015).

REF: Ejecutivo de FINANZAUTO S.A. Contra JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO.
Rad. No. 11001402270720140071400

Inscrita como se encuentra la medida de embargo y posterior aprehensión del bien automotor de placa MJZ-288, el Juzgado ordena su SECUESTRO y para ello dispone: COMISIONAR al señor Juez Civil Municipal de descongestión (REPARTO) con amplias facultades incluso la de designar secuestre.

El automotor objeto de la medida se encuentra ubicado en las bodegas de la Vereda La Isla Predio Sauzalito Kilómetro 3 vía Siberia – Funza (Cundinamarca) o en el lugar que se indique al momento de la diligencia. Por Secretaria, librese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

Handwritten signature of Aura Escobar Castellanos

AURA ESCOBAR CASTELLANOS
Jueza
(2)

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
PARA TRÁMITE Y FALLO DE PROCESOS EJECUTIVOS
SECRETARIA
Bogotá D.C.
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 64, fijado hoy 11 de septiembre de 2015 a la hora de las 8:00 A.M.
Handwritten signature of the Secretary
Secretario

Finanzauto S.A

ACTA DE RECIBIDO

Por medio de la presente acta se recibe real y materialmente el siguiente vehículo:

Marca: CHEVROLET
Placas: HJZ 288
Clase: AUTOMOVIL
Color: ROJO LISBOA
Modelo: 2013

El cual es entregado por el (la) señor(a) GABRIEL HERNANDEZ
Identificado con la C.C N° 79119 877 de Bogota
para ser puesto a disposición del Juzgado 7 Civil MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA
Dentro del proceso ejecutivo que adelanta FINANZAUTO SA.
Contra JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 3 días, del mes 06 del año 2015

QUIEN RECIBE Finanzauto S.A.

QUIEN ENTREGA

FIRMA
Nombre: Jhon Fredy Garcia
C.C: 1013622450

FIRMA
Nombre: Gabriel Hernandez
C.C: 79119 877 He



1526

Clase 2222-1 36

INVENTARIO DE RECIBO DE VEHICULO USADO

NOMBRE CLIENTE GABRIEL HERNANDEZ

CREDITO 82604

FECHA RECEPCION DIA 3 MES 06 AÑO 2015

Kilometraje

VEHICULO MARCA CHEVROLET LINEA AVEO MODELO 2013 PLACA MJ2288

DESCRIPCION	INVENTARIO ENTREGA			DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	LATONERIA						
	SI	NO	CANT.					DESCRIPCION	RAYA	GOLPE	HUNDIDO			
MANUAL	1		1	LIMPIA BRISAS TRASERO										
CENICERO	1		1	AIRE CONDICIONADO	1		1							
LLAVES	1		1	LICUADORA										
WIPERO	1		1	PITO	1		1							
RADIO	1		1	EXTINTOR	1		1							
PARLANTE	4		4	TACOS	1		1							
ESPEJOS	1		3	CRUZETA	1		1							
ENCENDEDOR	1		1	MANIVELA	1		1							
TAPASOLAS	1		2	GATO	1		1							
CADECERAS	1		4	REPUESTO	1		1							
TAPETES	1		4	HERRAMIENTA	NO		X	1						
DJ	1		1	ANTENA	1		1							
PORTA MAPAS	1		1	PLUMILLAS	1		2							
TAPETE MALETA	1		1	COCUYOS			1							
PORROS			1	FAROLAS	1		4							
STOP'S	1		3	DIRECCIONALES	1		4							
UNICOLOR				LUZ REVERSO	1		1							
ALANMA	1		1	EXPLORADORAS			1							
BATERIA	1		1	TAPA RADIADOR	1		1							
SPOILER			1	TAPA FCO EXP	1		1							
BOTIJUN	1		1	TAPA FCO LAV	1		1							
LAMPARA INTERIOR	1		1	BOCELES	1		4							
LAMPARA GUANTERA			1	LUMPIABRISAS			2							
ELEVA VIDRIO ELECTRICO	1		2	RINES	1		4							
CINTURON SEGURIDAD	1		4	COPAS			1							
LIMPIA BRISAS DELANTERO	1		2	OTROS			1							

SIMBOLOS: - : RAYA --- : RAYA IMPORTANTE X: GOLPE

DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO		SI	NO	DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO		SI	NO
PLACA DE RECIBO		1		TARJETA DE OPERACION (SOLO PUBLICOS)			
TARJETA DE PROPIEDAD (VIGENTE)		1		PERMISO DE CARGA MIN TRANSPORTE (SI APLICA)			
GOAT		1		FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEUDOR			
REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES (VIGENTE)		1		OTROS CUALES:			

OBSERVACIONES: EL VEHICULO PRESENTA VARIOS RAYONES EN SU CONTORNO, GOLPE GUARDA BARRA DERECHO DELANTERO Y RAYON EN EL GUARDABARRA BOMPER DELANTERO IZQUIERDO

Finanzauto S.A.

NOMBRE: <u>Gabriel Hernandez</u>		NOMBRE: <u>Jhon Fredy Garcia</u>	
C.C.: <u>78119921</u>		C.C.: <u>1013622450</u>	
TELF.: <u>3184310565</u>		TELF.: <u>3142660042</u>	
FIRMA:		FIRMA:	

7 finza 6
22



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO SINGULAR No.076-2014-714 de FINANZAUTO
FACTORING SA Contra JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO.**

CONSTANCIA DESGLOSE

A Los 21 Días del mes de febrero de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de agosto de 2018 se desglosa despacho comisorio N° 4823 obrante a folio 101 entréguese a la parte interesada para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al juzgado segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado setenta y seis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]
SECRETARIA
Oficina de Ejecución Civil



SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013

DESGLOSES COPIAS AUTÉNTICAS RECURSOS DE OJETA

NOMBRES: _____ ACTORA PASIVA

TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN: _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

J.1 CIVIL MPAL. FUNZA
01155 27-FEB-18 15:31

J.1 CIVIL MPAL. FUNZA
784 29-FEB-19 10:06

7
101
128

Despacho Comisorio N° 4823

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS (REPARTO) y/o A QUIEN
CORRESPONDA - FUNZA

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-076-2014-00714-00 iniciado por
FINANZAUTO FACTORING SA contra JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO.
Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 76 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 9 de septiembre, 9 de noviembre del 2015 y 12 de
octubre del 2017, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó,
a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO
AUTOMOTOR de placa MJZ- 288, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero almacenamiento de
vehículos vereda la Isla Predio Sauzalito ubicado en la Kilometro 3 Via Siberia -
Funza Cundinamarca, o en la dirección que se indique al momento de la
diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 9 de septiembre, 9 de
noviembre del 2015 y 12 de octubre del 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante ALEJANDRO CASTAÑEDA
SALAMANCA, identificado(a) con C.C. 80411877 y T.P. 58833 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 14 de diciembre del 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14
N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.*

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 4º. Bogotá
Tel: 2438795



DYLAN



8
129

FORMATO PARA RADICACIÓN DE DEMANDAS
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Calle 13 No. 15-11

TRAE MEMORIAL PODER

SI _____ NO ESCRITURA _____

CLASE DE PROCESO

EJECUTIVO _____

POR OBLIGACION DE HACER _____

EJECUTIVO ESPECIAL _____

TUTELA _____

INCIDENTE DE DESACATO _____

PRUEBA ANTICIPADA ___ INT. ___ INSPECC. ___

DESPACHO COMISORIO

RESTITUCIÓN _____

MONITORIO _____

PERTENENCIA _____

SUCESIÓN _____

VERBAL _____ (ORDINARIOS MENOR CUANTÍA)

VERBAL SUMARIO _____ (ORDINARIOS MÍNIMA CUANTÍA)

OTROS _____

TÍTULO VALOR:

CHEQUE _____ LETRA _____ PAGARÉ _____ ESCRITURA _____

FACTURA _____ CONTRATO _____ OTRO *Auto*

OTROS ANEXOS:

CÁMARA DE COMER. _____ SUPERFINAN. _____ *Acta de inventario*

NUMERO DE FOLIOS

7

COPIA DE DEMANDA ARCHIVO DEL JUZGADO

SI _____ NO

C.D. SI _____ NO CUANTOS _____

PARA TRASLADOS A DEMANDADOS

SI _____ NO CUANTOS _____

ESCRITO MEDIDAS CAUTELARES

SI _____ NO

RADICA

DEPENDIENTE APODERADO _____ POR CORREO _____ DDTE. _____

OBSERVACIONES:

_____ *Perezcano Fierlong*
vs
Janis R. Monte

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

Fecha:

03 ABR 2019

Al despacho para resolver el anterior escrito

ax. /

12-1

[Handwritten signature]

9

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Funza, veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2.019)

Despacho Comisorio No. 2.019 - 0026

Se inadmite el presente despacho comisorio, para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Apórtese un certificado del vehículo, donde se pueda verificar el registro de la medida cautelar.

Del escrito subsanatorio y sus anexos, alléguese copia para el archivo del juzgado y traslado a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.



EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
Juez.-

CVV
NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 014 Hby 24 de abril de 2.019.
El Secretario, HENRY LEÓN MONCADA

CONSTANCIA SECRETARIAL. 26 DE ABRIL DE 2019. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA, HACE CONSTAR, QUE EL DÍA DE AYER 25 DE ABRIL DE 2019, NO CORRIERON TÉRMINOS JUDICIALES, POR CUANTO EL PAÍS FUE OBJETO DE PARO NACIONAL CONVOCADO POR LAS CENTRALES OBRERAS Y ENTRE ELLAS, ASONAL JUDICIAL. EN CONSTANCIA FIRMA,


HENRY LEÓN MONCADA
SECRETARIO

10



Certificado de tradición

Nro. CT450088144

El vehículo de placas MJZ288 tiene las siguientes características:

Placa: MJZ288	Clase: AUTOMOVIL
Marca: CHEVROLET	Modelo: 2013
Cólor: ROJO LISBOA	
Carrocería: SEDAN	Servicio: PARTICULAR
Serie: 9GATJ5162DB020250	Motor: F16D32024252
Chasis: 9GATJ5162DB020250	Línea: AVEO
VIN: 9GATJ5162DB020250	Capacidad: Pasajeros 5
Cilindraje: 1598	Puertas: 4
Nro de Orden: No registra	Estado: ACTIVO

Tarjeta de operación:
Fecha de expedición T.O.:
Manifiesto de aduana o Acta de remate: 32012000793595 con fecha de importación 08/06/2012, Bogota.

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita
EMBARGO según oficio 1500 del 01-08-2014, Radicado en SDM el 28-10-2014 Nro de expediente 20140714, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 7 CALLE 19 N° 13 A - 12 PISO 15 de BOGOTA, Seccion: DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, dentro del proceso: Ejecutivo con Acción Mixta de FINANZAUTO S.A en contra de JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: FINANZAUTO SA

Propietario(s) Actual(es)

JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO.

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Certificado de tradición

Nro. CT450088144

Observaciones:

Dado en Bogotá, 29 de abril de 2019 a las 09:09:49

A solicitud de: JHON ALEXANDER CORREAL DICELIS con C.C. C80062633 de Bogota.

ELIANA MARITZA ROJAS RIOS
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Finanzauto

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA

E. S. D.

J. I. CIVIL MPAL. FUNZA

428-30-APR-19 14:47

133

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: MONTAÑA CARDOZO JAVIER RICARDO
REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 2019-26. PROCEDENTE DE LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO, ciudadana colombiana, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **FINANZAUTO S.A.**, entidad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C. identificada con Nit 860.028.601-9, me permito allegar:

- Certificado de Tradición del Vehículo MJZ288 secretaria de tránsito y transporte de Bogotá D.C.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto de fecha 23 de abril de 2019.

Conforme a lo anterior, solicito al señor juez sirvase fijar fecha para la respectiva diligencia.

Del señor Juez,


LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO
C.C No. 52.900.394 de Bogotá

JUICIO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
08 MAY 2019

Fecha:

Ala

Juicio

at

escrit

D.H

de

[Handwritten signature]

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Funza, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2.019)

14

134

Despacho Comisorio: 2.019 - 0026

En atención a la documentación que antecede (fls. 01 a 07), este despacho,

Resuelve:

SEÑALAR la hora de las 10:00 del día 21 del mes de junio del año 2019, a efecto de realizar el secuestro del vehículo de placa MJZ-288, que se encuentra ubicado en la Vereda Isla Predio Sauzalito, Kilómetro 3 vía Siberia de Funza.

Designase Transluxon LTD como SECUESTRE a por secretaria, y mediante comunicación infórmele al secuestre la fecha de diligencia.

Cumplida la comisión devuélvanse al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
Juez.-

CVV
NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 018 Hoy 22 de mayo de 2.019
El Secretario, HENRY LEÓN MONCADA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

23 MAY 2019

En el día de hoy notifico personalmente a:

Señor 21-Mayo 2019

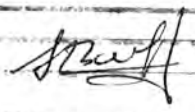
Transkogan Ido - Super Cotellon

7400655

Bt-

para que comparezca a declarar manifestando

Acto-



15
135



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A196116452BB87

5 DE JUNIO DE 2019 HORA 17:26:08

AA19611645 PÁGINA: 1 DE 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSLUGON LTDA
N.I.T. : 830098528-9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01155864 DEL 8 DE FEBRERO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 50,442,698
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 10 # 14 - 56 OFICINA 308
EDIFICIO EL PILAR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO 14-56 OFICINA 308
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000200 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00813795 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LUGON LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1116 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01474298 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LUGON LTDA POR

Signature Not Verified
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

EL DE: TRANSLUGON LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002146	2004/08/18	NOTARIA 55	2004/08/25	00949554
2418	2009/11/20	NOTARIA 55	2009/11/24	01342743
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474294
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474295
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474298

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ENERO DE 2022 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS E SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; CON SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; B) OPERAR DE FORMA DIRECTA EN INDIRECTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; C) PODRÁ ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE. D) LA COMPAÑÍA PODRÁ EJERCER Y/O CELEBRAR TODA ACTIVIDAD DE LICITACIONES, CONTRATACIONES, DE LOS SECTORES ESTATALES, PÚBLICA, PRIVADA DEL GOBIERNO Y PODRÁ ADMINISTRAR SUS BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS DEL MISMO A NIVEL NACIONAL. E) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR, OPERAR Y FUNCIONAR EN EL SERVICIO DE ENCOMIENDAS DE GIROS Y MENSAJERÍA, SERVICIO AIRE, MAR Y TIERRA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; F) LA COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE: RECIBIR, COMPRAR, ENTREGAR, ARRENDAR, PERMUTAR, REMATAR, ADJUDICAR VEHÍCULOS DE TERCEROS O DE SU PROPIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR Y FORMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ESCRITURAS, BONOS, PAGARES, PRENDAS Y TÍTULOS VALORES QUE GARANTICEN LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO OBJETO SOCIAL. AL IGUAL PODRÁ ADQUIRIR PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE CUPOS O DERECHOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES EN CUALQUIER MODALIDAD DE TRANSPORTE; G) LA COMPAÑÍA PUEDE RECIBIR, TOMAR Y COLOCAR DINEROS A MUTUO A LAS TASAS LEGALES CORRIENTES COBRO DE LAS MORATORIAS; H) PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE COBRO JUDICIAL, COMPRA O VENTA DE CARTERA, I) LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y FINANCIERAS COMO SON APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y SIMILARES, CDTS, BONOS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, TOMAS CRÉDITOS ASESORAR O REPRESENTAR EN LOS MISMOS, SERVIR DE AVAL O FIADOR, O DE IGUAL FORMA UTILIZAR DICHS SERVICIOS DE TERCEROS, COMO PUEDE RECIBIR DINEROS PARA SU GESTIÓN A MUTUO O POR ADMINISTRACIÓN POR PAGO DE COMISIÓN O INTERESES A PLAZOS O POR RESULTADOS. J) PODRÁ COMPRAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, RECIBIR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR CUALQUIER MODO SEA POR DONACIÓN; COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSFERENCIA DEL DOMINIO, CESIÓN DE DERECHOS, ARRIENDO, COMODATO, POSESIÓN Y COMPRA DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTOS, OTROS; K) PUEDE GRAVAR CON PRENDA HIPOTECA BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L) PODRÁ RECLAMAR LA RESPECTIVA DECLARACIONES PERTENENCIA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADA POR SUS ACCIONISTAS O GERENTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. M) PUEDE RECIBIR Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A196116452BB87

5 DE JUNIO DE 2019 HORA 17:26:08

AA19611645 PÁGINA: 2 DE 3

16 136

HACER DONACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES Y SERVICIOS; N) PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS; O) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. G) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. H) PUEDE LA COMPAÑÍA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNETIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; G.) PODRÁ LA COMPAÑÍA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL C.C. 000000079800652

NO. CUOTAS: 49,000.00 VALOR: \$49,000,000.00

RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO C.C. 000000079658995

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: \$1,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR: \$50,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL, LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, Y AMBOS SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01474300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

J

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL
SUPLENTE DEL GERENTE
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO

C.C. 000000079800652

C.C. 000000079658995

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B) PODRÁ EFECTUAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. C) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D) CONCILIAR Y NEGOCIAR Y DEUDAS DE LA EMPRESA. E) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES: F) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE, CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCERO; PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR ÉL GERENTE PARA LA VALIDEZ LEGAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 00035135 DEL LIBRO V, JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NÓ. 79.800.652 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDREA MARCELA SANCHEZ RENDON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52458345, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. PARA LA ASIGNACIONES COMO SECUESTRE AUXILIAR DE JUSTICIA. EL APODERADO ESTARA FACULTADO ENTRE OTROS: A. PARA QUE ADELANTE, TRAMITE Y FORMALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE Y DEBA ATENDER LA SOCIEDAD REPRESENTADA, SE LLEVEN A CABO Y SE REALICEN EN DEBIDA Y LEGAL FORMA. B. PARA QUE ASISTA A DILIGENCIA COMO AUXILIAR DE JUSTICIA Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON SU CARGO (SECUESTRE) ACEPTE DILIGENCIAS Y RELEVOS ASIGNADOS POR LOS JUZGADOS INSPECCIONES, REVISE PROCESO, RINDA INFORME EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACIÓN VIGENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000

17
137



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A196116452BB87

5 DE JUNIO DE 2019 HORA 17:26:08

AA19611645 PÁGINA: 3 DE 3

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



18
138

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
830093528	NIT
Nombre	Apellidos
TRANSLUGON LTDA	
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTÁ	BOGOTÁ
Fecha de nacimiento	Dirección Oficina
03/02/2002	CARRERA 6 NO. 28-70 BLD 31 CASA 29
Ciudad Oficina	Teléfono 1
FUNZA	3102506737
Declarar	Contacto Electrónico
3102506737	TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM
Estado	
AUXILIAR(ACTIVO)	

OFICIOS				
Nombre Oficina	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo		
1 - 1 de 1 registros				
			anterior	siguiente

ULTIMOS OFICIOS				
Nombre Oficina	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo		
1 - 1 de 1 registros				
			anterior	siguiente

LICENCIAS				
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado	
Secuestre	01/04/2019	01/04/2021	Activo	
1 - 1 de 1 registros				
			anterior	siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS	
Fecha Inicio	Fecha Fin
DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos



DILIGENCIA DE SECUESTRO

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NUMERO
26-2019 (4823)

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO

En Funza Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de Junio dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora señaladas en auto de **21 de mayo de 2019**, se constituyó en audiencia pública el Juzgado para la práctica de la diligencia arriba citada. A esta diligencia **comparecieron**: el doctor(a) **ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA** identificado con la cédula de ciudadanía número 80411877 de Usaquén y T.P. 58833 expedida por el C.S. de la J., apoderado(a) de la parte actora. El secuestre designada señor **JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR**, quien representa a la entidad **TRANSLUGON LTDA**, se identifica con la cédula 79.800.652 de Bogotá, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, que su dirección Para notificaciones personales es carrera 10 No. 14-56, oficina 308 de Bogotá, teléfono 310 252 67 37, a quien la señora Juez procede a tomarle el juramento de rigor y bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone como tal.

En este estado de la diligencia el personal de la misma se traslada al Parquedero ubicado en el kilómetro tres (3) vereda la Isla, predio Sauzalito, del municipio de Funza Cundinamarca, en donde fuimos atendidos por el señor

JOSE ROBERTO GIRALDO HERNANDEZ, identificado con la C.C. N. 80.746.285 de Bogotá, quien se le enteró del objeto de la diligencia, a lo cual manifestó: Yo soy empleado de FINANZAUTO y los carros de esta empresa están en este parqueadero y estoy dispuesto a colaborar con la diligencia eso es todo. Seguidamente quien atiende la diligencia pone a disposición del juzgado el vehículo automotor de placa **MJZ-288**, por lo cual procede el Juzgado a inspeccionar e identificar dicho vehículo automotor encontrándose el siguiente resultado: placa **MJZ-288**, modelo 2013, color ROJO LISBOA, clase AUTOMOVIL, carrocería SEDAN servicio PARTICULAR, marca CHEVROLET, Chasis 9GATJ5162DB020250, Motor f16d32024252, los que fueron plenamente identificados y coinciden con los consignados en el certificado de tradición adjunto con el comisorio.

Igualmente se deja constancia que debido al estado de reposo relativamente prolongado del precitado automotor no fue posible comprobar las partes eléctricas y mecánicas del mismo. Se encuentra en regular estado de conservación.

19
139

Finalmente una vez realizado el cotejo del vehículo con el acta de inventario adjunta con el presente despacho comisorio, se advierte que el estado y elementos consignados en la susodicha acta coinciden con los verificados por el Juzgado y se encuentra en regular estado de conservación.


En este estado de la diligencia el Juzgado le concede el uso de la palabra al interesado en la práctica del secuestro doctor (a) **ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA**, quien al respecto manifestó: Solicito al despacho declarar legalmente secuestrado el vehículo antes identificado de propiedad de la demandada y conforme a la comisión que nos ocupa. Gracias. El juzgado teniendo en cuenta la anterior petición y habida cuenta que no hubo oposición alguna a la diligencia, ni de los hechos ocurridos en la misma puede inferirse oposición, sin más consideraciones y en cumplimiento del comisorio que nos ocupa RESUELVE: 1) Declarar legalmente secuestrado el vehículo automotor de placas **MJZ-288**, de características, condiciones y estado del mismo en la forma que se dejó consignado en esta acta. 2) Del mismo automotor declarado legalmente secuestrado, se hace entrega real y material al señor(a), **JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR - TRANSLUGON LTDA** - quien ejerce la calidad de secuestre y quien al respecto MANIFESTO: Respetuosamente manifiesto a la señora Juez que recibo en forma real y material el rodante descrito y declarado legalmente secuestrado en esta diligencia y del mismo automotor procedo a dejarlo en depósito provisional, gratuito y a mi orden al JOSE ROBERTO GIRALDO HERNANDEZ, identificado con la C.C. N. 80.746.285 de Bogotá, debe permanecer en este parqueadero, que no puede disponer de él, sin previa autorización del suscrito (a) auxiliar de la justicia y/o a órdenes del comitente LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, que mi dirección para notificaciones y ubicación, ya quedaron arriba anotadas. Eso es todo, gracias. La suscrita Juez deja constancia que al depositario se le hacen las advertencias tanto de tipo civil como penal acerca de las responsabilidades que adquiere con el cargo y en asentimiento de entenderlas y aceptarlas rubrica esta acta como también manifiesta que se le puede localizar en la calle avenida de las Américas número 50-50, Bogotá, teléfono 7499000. Se fijan como honorarios la suma de \$240.000, los cuales son cancelados mediante cuenta de cobro que será radicada en Finanzauto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron luego de leída y aprobada.

La Juez



EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO

El apoderado,



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

La Secuestre,

20
140


JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR,
TRANSLUGON LTDA,

Quien atiende la diligencia,


JOSE ROBERTO GIRALDO HERNANDEZ

La Secretaria ad-hoc,


GLADYS MORA CASCAVITA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA
Calle 13 No. 15-11

(2)
HBL

26-2019-719

54288 23-AUG-'19 14:13

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

20X
201

2015A-35

23 Junio 2019
Oficio número 1925

Señor (es)
SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º
Bogotá – D.C.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NUMERO 26-2019 (4823)
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO

Atentamente y adelantada la diligencia ordenada por su Despacho, y conforme se ordenó el 21 de Mayo 2019, me permito devolver las diligencias de la referencia.

Se devuelven en 1 cuaderno con 20 Folios.

Cordialmente,



HENRY LEON MONCADA
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

28 AGO 2019

01

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

103

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 10 de sep 2019

Ref.: 076-2014-00714-00

Agréguese a los autos el Despacho Comisorio No. 4823 del 14 de diciembre de 2017 remitido por el Juzgado Civil Municipal de Funza, Cundinamarca, el cual se encuentra diligenciado (fl. 121 a 142), y su contenido se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Conforme a lo anterior, se dispone requerir a la sociedad nombrada en el cargo de auxiliar de la justicia en el oficio de secuestre, designado y posesionado en la diligencia, para que rinda informes sobre la gestión encomendada. Líbrese comunicación.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

<p align="center">OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</p> <p>HOY <u>11 de SEP 2019</u>, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>64</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p align="center"></p> <p align="center">CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Secretaria</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

144

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
TRANSLUGON LTDA
CARRERA 10 #14-56, OFICINA 308
Ciudad

TELEGRAMA No. 4832

FECHA DE ENVIO

23 SET. 2019

REF: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA DE MINIMA CUANTIA N°. 11001-40-03-076-2014-00714-00 INICIADO POR FINANZAUTO S. A. **CONTRA** JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO (JUZGADO DE ORIGEN 7 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA ATENDER ASUNTOS DE MINIMA CUANTIA)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORMES SOBRE LA GESTION ENCOMENDADA. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARLO DE SU CARGO Y HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

[Handwritten signature]
E. F. MURILLO VA
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TFL: 2438795



TRANSLUGON LTDA.
NIT.830.098.528-9

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2

89952 5-NOV-19 9:49

145

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>CID</i>
U	<i>letra</i>
RADICADO	
<i>10674-48-2</i>	

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION Y SENTENCIA DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 PISO 1 EDIFICIO HMM
E. S. D.


PROCESO: 11001400307620140071400
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: JAVIER RICARDO MONTAÑA
ASUNTO: INFORME DE SECUESTRE

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de **TRANSLUGON LTDA.** Con NIT No **830.098.528.-9**, en mi condición de secuestre designado, comedidamente me dirijo al despacho con el fin de rendir cuentas así:

Le manifiesto al despacho que el vehículo de PLACAS **MZJ288**, MODELO **2013**, MARCA **CHEVROLET**, se encuentra en el parqueadero parte actora lugar donde se realizó la diligencia Funza (Cundinamarca)

Con el acostumbrado respeto.

Atentamente,


TRANSLUGON LTDA
TRANSLUGON LTDA
NIT. 830.098.528-9

TRANSLUGON LTDA.
NIT. 830.098.528-9
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR
CC.79.800.652 DE BOGOTA

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR 3102526737- 3206615858

TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

12-11-2019

2019-11-07

1. OBJETIVO

2. ALCANCE

3. DEFINICIONES

4. PROCEDIMIENTO

5. RESPONSABILIDADES



República de Colombia
Rama Ejecutiva del Poder Público
Oficina de Selección y Contratación
Contratación (Bienes)

- 7 NOV 2019

A la(s) Señal(es) de su Señoría _____
Observaciones _____
E: (e) Secretario (a) _____

AD. JOSE LUIS...

SECRETARIO...

SECRETARIA...

SECRETARIA...

SECRETARIA...

SECRETARIA...

RAMA JUDICIAL


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

 Bogotá, D.C. 7 de Noviembre de 2019

Ref. Ejecutivo 76-2014-00714

Para los fines legales pertinentes, obre en autos el informe y las cuentas rendidas por el secuestre TRANSLUGON LTDA y póngase en conocimiento a los interesados.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 11 de NOV 2019, SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO NO. 203 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

147

INFORME DE AVALUO



ASPECTOS GENERALES

SOLICITANTE DEL AVALUO

Finanzauto

PLACA

MJZ288

Móvil: No aplica

LOCALIZACION

El vehículo de placas MJZ288 objeto del avalúo fue inspeccionado en la ciudad de Bogotá.

FECHA DE INICIO DE CUSTODIA

No aplica

FECHA DE INSPECCION

01 de octubre de 2019

FECHA DEL INFORME

02 de octubre de 2019

OBJETO O FINALIDAD DEL AVALUO

Determinar el estado actual y valor de liquidación del vehículo objeto de avalúo Finanzauto para el proceso de Dación en pago.

MARCO LEGAL

El presente avalúo comercial sigue lineamientos de las Normas Técnicas Sectoriales: NTS S02, NTS S03, NTS M04, NTS S04 y las Guía Técnicas Sectoriales: GTS E03, GTS G02; y norma NIIF 13.

Contenido

ASPECTOS GENERALES	1
SOLICITANTE DEL AVALUO	1
PLACA	1
LOCALIZACION	1
FECHA DE INICIO DE CUSTODIA	1
FECHA DE INSPECCION	1
FECHA DEL INFORME.....	1
OBJETO O FINALIDAD DEL AVALUO	1
MARCO LEGAL	1
1. DESCRIPCION DEL BIEN	3
1.1. TITULO DE LA PROPIEDAD.....	3
1.2. PROPIETARIO DEL BIEN	3
1.3. IDENTIFICACION DEL BIEN.....	3
1.4. ESTADO DEL BIEN	3
1.5. ACCESORIOS	4
1.6. ESTADO LLANTAS	4
2. FORMACION DEL VALOR	5
2.1. ALCANCE.....	5
2.2. METODOLOGIA VALUATORIA.....	5
2.3. LIMITACIONES O POSIBLES FUENTES DE ERROR.....	5
3. MEMORIA DE CÁLCULO.....	5
4. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALÚO	6
4.1. CODIGO FASECOLDA	6
4.2. CAPACIDAD TRANSPORTADORA	6
4.3. TABLA DE VALORES	6
5. AVALÚO COMERCIAL (Valor Liquidación)	6
6. DEFINICIONES.....	7
7. AVALÚO COMERCIAL (Valor Finanzauto)	8
8. IDENTIFICACION TÉCNICA	8
9. VIGENCIA DEL AVALÚO	9

1. DESCRIPCION DEL BIEN

1.1. TITULO DE LA PROPIEDAD

Al momento de la inspección no se presenta documento licencia de tránsito que acredita al propietario del vehículo de placa MJZ288, del organismo de tránsito de la Ciudad de Bogotá.

1.2. PROPIETARIO DEL BIEN

De acuerdo a consulta del Runt, aparece licencia de tránsito 10003800121 aparece como propietario del bien Javier Ricardo Montana del vehículo de placas MJZ288. Se desconoce prenda.

1.3. IDENTIFICACION DEL BIEN

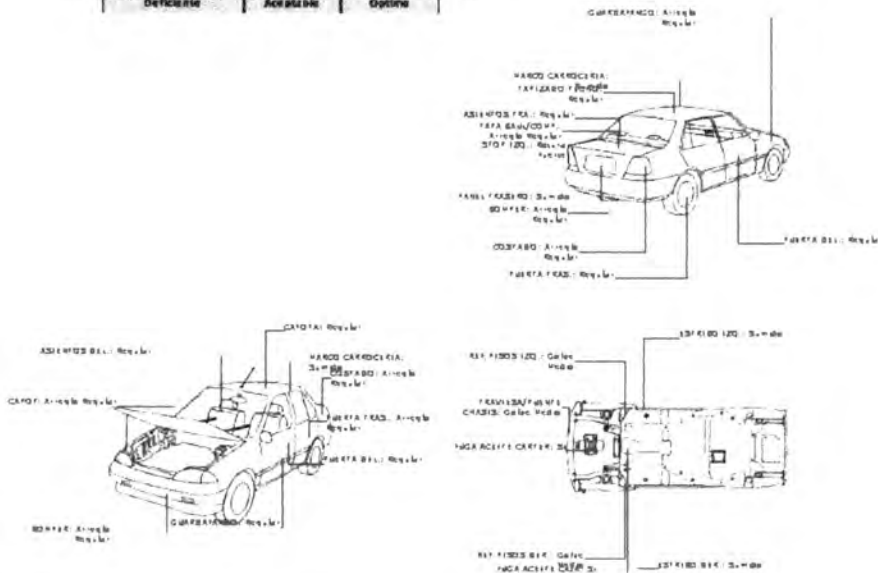
ITEM	DESCRIPCION
Placa	MJZ288
Clase	AUTOMOVIL
Marca	CHEVROLET
Línea	AVEO
Tipo de Carrocería	SEDAN
Modelo	2013
Color	ROJO LISBOA
Capacidad Psj ó Carga (kg)	5PSJ
Peso bruto Vehicular (kg)	1535
Peso Vacío (kg)	1115
Peso Mermado (kg)	836
Cilindraje (cm³)	1598
Kilometraje	Se desconoce
Servicio	PARTICULAR
N° Chasis	9GATJ5162DB020250
N° Serie	9GATJ5162DB020250
N° Motor	F16D32024252

1.4. ESTADO DEL BIEN

LATORERA	*****	20%
PINTURA	*****	00%
VIDRIOS	*****	100%
CHASIS	*****	00%
TAPICERIA	*****	00%
FUGAS FLUIDOS	*****	91%
IDENTIFICACION	*****	100%

0% Deficiente 60% Aceptable 90% Optimo 100%

EL REPORTE DE KILOMETRAJE HACE REFERENCIA AL QUE REGISTRA EL ODOMETRO AL MOMENTO DE LA INSPECCION.



CENTROS DE SERVICIO: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín.
CENTROS AUTORIZADOS: Presencia en más de 30 ciudades a nivel nacional.

TALLERES: Bogotá, Bucaramanga

Pbx: 7452121 Línea nacional: 018000 182121 Servicio al cliente contactenos@colserauto.com Sitio web: www.colserauto.com

- De acuerdo con la inspección realizada el vehículo no presenta reclamación la página web de Fasecolda.
- El vehículo presenta:
 - **En parte delantera:** Parachoques y capot con arreglo regular.
 - **En parte izquierda:** Guardafango y puerta delantera en regular estado, puerta trasera y costado con arreglo regular, marco carrocería con sumidos.
 - **En parte superior:** Capota en regular estado.
 - **En parte trasera:** Parachoques y compuerta baúl con arreglo regular, panel con sumidos, stop izquierdo con rotura fuerte.
 - **En parte derecha:** Costado y guardafango con arreglo regular, puerta trasera y puerta delantera en regular estado, marco carrocería con sumidos.
 - **En parte inferior:** Estribo derecho y estribo izquierdo con sumidos, refuerzo piso derecho, refuerzo piso izquierdo y travesa/puente chasis con golpe medio, fuga de aceite por cárter, amortiguadores y caja de velocidades, tanque silenciador, tubo exhosto, cauchos de suspensión, tijeras, guardapolvos ejes, protectores inferiores, guardapolvo caja de dirección y tubería de frenos en regular estado.
 - **En motor:** Batería con bajo nivel de carga, agua limpiavidrios, líquido de frenos, aceite dirección hidráulica, liquido de embrague y aceite de motor en fuera de nivel, correas en regular estado.
 - **En parte interior:** Tapizado asientos, techo y carteras puertas en regular estado.
- Presenta deterioro en barniz de pintura, focos de oxidación en general, chasis y piezas de latonería en regular estado, descuadre de línea, pintura con acabado piel naranja, pérdida de brillo, diferente tonalidad y con presencia de impurezas, llantas en regular estado por desgaste, seguridad activa y pasiva afectada.
- Se sugiere ejecutar mantenimientos por kilometraje a sistemas de suspensión, dirección, frenos, transmisión, lubricación y electricidad en general.
- Se sugiere solicitar el certificado de tradición para descartar, multas, embargos y otros.
- De acuerdo con consulta de Runt presenta póliza SOAT vencido desde el día 03/07/2015.
- Se sugiere realizar alistamiento optimo antes de poner en marcha el automotor.

1.5. ACCESORIOS

ORIGINAL
 OPCIONAL
 NO TIENE

X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PADO CD	OPCIONAL	1
PELICULA DE SEGURIDAD	OPCIONAL	1
ASIENTO ORIGINAL	ORIGINAL	1

1.6. ESTADO LLANTAS

	Lado Izquierdo		Lado Derecho		
	Llanta	Buen Estado	Para Reemplazo	Llanta	Buen Estado
Delantera	0	1	Delantera	0	1
Trasera	0	1	Trasera	0	1
Llanta	Buen Estado	Para Reemplazo	Total, Buen Estado		0
Repuesto	0	1	Total, Para Reemplazo		5

Estado del vehículo: Desfavorable, por estado general en chasis, latonería y llantas.
Inspección física realizada por: Ricardo Chía

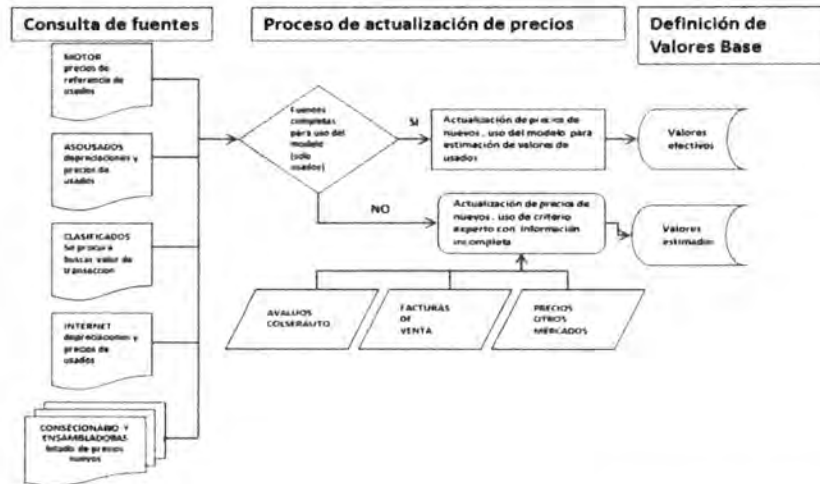
2. FORMACION DEL VALOR

2.1. ALCANCE

El valor comercial (valor razonable) al momento de la inspección, fue tomado de fuentes correspondientes al mercado nacional automotriz, entendiéndose que dicho proceso parte desde la ubicación del vehículo, así como su ciudad de matrícula.

2.2. METODOLOGIA VALUATORIA

El método usado para el cálculo de datos es el de comparación de mercado. Este método consiste en reunir datos de varias fuentes del mercado local como lo son: concesionarios de nuevos y usados, clasificados en sitios web, revistas especializadas e información histórica de inspecciones y avalúos de Colserauto S.A.; una vez consultadas estas fuentes se sigue el proceso descrito en el siguiente diagrama:



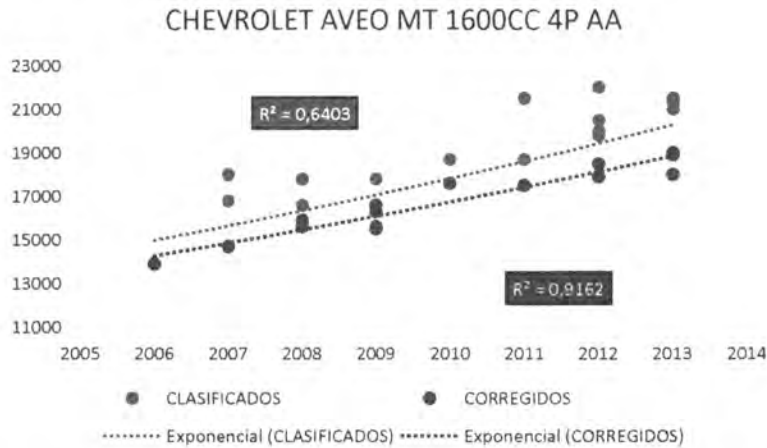
La combinación de los diferentes datos de cada fuente, permiten establecer un valor comercial base (valor razonable) el cual es utilizado como punto de partida para empezar a valorar cada vehículo.

2.3. LIMITACIONES O POSIBLES FUENTES DE ERROR

Vehículo con focos de suciedad, de acuerdo con solicitud del cliente Finanzauto S.A, se le agrega un factor de demerito adicional del 10% al avalúo del bien, de acuerdo con consulta realizada en el RUNT registra orden de **EMBARGO** con numero de documento **6679014** de la entidad jurídica **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 7** con fecha de expedición **01/08/2014** y fecha de radicación el día **02/11/2014**, presenta batería con bajo nivel de carga, por lo cual no se verifica funcionamiento de componentes electromecánicos y kilometraje.

- También son limitantes, las verificaciones físicas de componentes que no pueden inspeccionarse por requerir desarmes parciales o totales en el vehículo y que no son parte del alcance de este avalúo.
- Únicamente se tiene en cuenta para la valoración aquellos elementos, piezas, mecanismos o aparatos que física y técnicamente se encuentren ensamblados al vehículo en el momento de la inspección.
- Condiciones climatológicas, medio ambiente y almacenamiento del vehículo son limitaciones para la inspección física.
- Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Colserauto S.A.
- De acuerdo con la inspección y al estado general del equipo, se asume que requiere revisión y mantenimiento general para su puesta en servicio.

3. MEMORIA DE CÁLCULO



La tabla anterior corresponde a las fuentes tenidas en cuenta como lo son: revistas especializadas, clasificados de internet, para la estimación del valor razonable para un vehículo CHEVROLET AVEO 1.6 2013 en condiciones normales de operación y documentación vigente.

4. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALÚO

4.1. CODIGO FASECOLDA

El código Fasecolda correspondiente al vehículo de placas MJZ288 es el **01601146** que identifica las características técnicas y de equipamiento (marca, línea, tipo, modelo, especificaciones).

4.2. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

No aplica.

4.3. TABLA DE VALORES

El siguiente cuadro presenta los valores relacionados en el avalúo, los cuales se explican a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
Código Fasecolda	01601146
Valor Razonable Automotor	\$18.861.000
Valor Razonable Carrocería	\$ 0
Valor accesorios o Adecuaciones	\$ 0
Factor demérito (18%) (-)	\$3.394.980
Valor Repuestos + Mano de obra (-)	\$2.895.000
Valor Llantas (-)	\$875.000
Valor pintura (-)	\$1.745.000
Valor puesta a punto motor (-)	\$1.658.000
Índice de reparabilidad mínimo (%)	38,03%
Valor total Chatarra Automotor	No aplica
Valor Chatarra Carrocería	No aplica
Valor cupo	No aplica
Factor Finanzauto (10%) (-)	\$829.302

5. AVALÚO COMERCIAL (Valor Liquidación)

El avalúo objeto del bien del vehículo con placas MJZ288 es de \$ 8.293.020

CENTROS DE SERVICIO: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín,
CENTROS AUTORIZADOS: Presencia en más de 30 ciudades a nivel nacional.

TALLERES: Bogotá, Bucaramanga

Pbx: 7452121 **Línea nacional:** 018000 182121 **Servicio al cliente:** contactenos@colserauto.com **Sitio web:** www.colserauto.com

6. DEFINICIONES

Código Fasecolda: Es un número de 8 dígitos que identifica de manera única cada vehículo que se encuentra registrado en la Guía de Valores de Fasecolda, de acuerdo con las características técnicas específicas de cada uno de ellos.

Valor Razonable (Automotor y/o Carrocería): Es la cuantía por la que el vehículo puede intercambiarse en la fecha de valuación entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada, donde las partes han actuado con la información suficiente de manera prudente y sin coacciones. Adicionalmente se tiene en cuenta kilometraje del automotor objeto de valuación y adecuaciones y/o adaptaciones no originales que afecten el valor del bien.

Valor Accesorios o Adecuaciones: Son aquellos accesorios de carácter especial y que impliquen una variación notable para el cálculo del valor razonable. Ejemplo: blindajes, adecuaciones, turbos compresores, sistema de audio y video.

Factor demérito: Corresponde a los costos mínimos asumidos por el tenedor del vehículo desde la recepción de este hasta su fecha esperada de venta; así como la depreciación que pueda tener el bien.

Valores Repuestos + Mano de Obra: Es la cuantía por la cual el vehículo podría volver a sus condiciones iniciales de originalidad. Estos valores son calculados a partir de tiempos estandarizados de reparación de piezas de vehículos en los talleres de Colserauto S.A.

Valor Llantas: Es el valor promedio de mercado, teniendo en cuenta las características de marca, referencia que presente el vehículo al momento de inspección.

Valor Pintura: Es el valor aproximado de la pintura general del vehículo aplicada sobre una superficie óptima a recibir dicho procedimiento.

Valor Puesta a punto motor: Corresponde al valor para poner en funcionamiento un motor partiendo de un mantenimiento preventivo.

Índice de reparabilidad mínimo: corresponde a la fracción en porcentaje (%) del valor razonable del vehículo que costaría una reparación la mínima reparación requerida para que el vehículo esté en óptimas condiciones de funcionamiento. Se considera que un índice mayor al 75% corresponde a vehículos no reparables.

Valor Total Chatarra (Automotor y/o Carrocería): Solo aplica si el bien objeto de valuación, se presenta en condiciones deficientes afectando su seguridad activa y pasiva, que sus piezas estructurales estén en un alto grado de corrosión y por ende no sea recuperable el bien. Con lo anterior mencionado, se determina el valor de chatarra por peso de aquellos elementos metálicos.

Valor Cupo: Es un valor que corresponde a vehículos de servicio público que transportan pasajeros, mixtos como pasajeros y carga, y carga con un peso bruto vehicular superior a 10.5 toneladas. El valor es determinado de acuerdo con la ciudad de operación según al # de cupos disponibles en el país y a la oferta y demanda de este.

7. AVALÚO COMERCIAL (Valor Finanzauto)

De acuerdo con el estado actual del vehículo objeto de avalúo Finanzauto para el proceso de Dación en pago:

El avalúo del bien es de \$7.463.718 Pesos M/Cte.

Son: siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos dieciocho pesos M/Cte.

El avalúo del bien con cupo es de No aplica Pesos M/Cte.

Son: No aplica M/Cte.

El avalúo de la carrocería es de No Aplica Pesos M/Cte.

Son: No Aplica M/Cte.

El valor por chatarra es de No Aplica Pesos M/Cte.

Son: No Aplica M/Cte.

8. IDENTIFICACION TÉCNICA

Remitirse al informe técnico (hoja azul) donde se observa foto de la licencia de tránsito, improntas y concepto técnico del estudio de los guarismos de identificación.

9. VIGENCIA DEL AVALÚO

Los valores y condiciones del presente avalúo, tiene vigencia a la fecha de emisión del presente informe.



German David Galvis Rivas

Analista de valoración de maquinaria y vehículos

C.C. 1.014.251.981

RAA: AVAL-1014251981

analista.evaluador1@colserauto.com

Colserauto S.A. | Calle 98ª N°69c-15 | Tel. 7452121 Bogotá – Colombia

Andrés Felipe Díaz Mora

Andrés Felipe Díaz Mora

Coordinador Negocios Especiales

R.N.A 3569

RAA: AVAL-1014234468

andres.diaz@colserauto.com

Colserauto S.A. | Calle 98ª N°69c-15 | Tel. 7452121 Bogotá – Colombia



Placa:	M 32288
Fecha Servicio:	5/10/2019 11:00:19 a.m.



Detalle 1



Detalle 2



Detalle 3



Detalle 4



Detalle 5



Detalle 6



Detalle 7



Detalle 8



Detalle 9



Detalle 10

INFORME FOTOGRAFICO

Placa:	M32288
Fecha Servicio:	1/10/2019 11:00:19 a.m.



Detalle 11



Detalle 12



Detalle 13



Detalle 14



Detalle 15



Detalle 16



Detalle 17



Detalle 18



Detalle 19



Detalle 20

INFORME FOTOGRAFICO

85/

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES BOGOTA D.C.

EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO

RADICACION: 110014003076-2014-00714-00

ASUNTO: AVALUO VEHICULO DE PLACAS MJZ288

Su Señoría

Para su aprobación, previo traslado, remito avalúo.

Atentamente,



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
T.P. 58833 C.S.J.
C.C. 80.411.877
CELULAR 3144709607
E MAIL worldtradingsa@gmail.com
Carrera 5 # 75 – 58 Apto. 201 BOGOTA

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

79079 3-DEC-'19 16:00

VIVIANA PRIETO	<i>[Handwritten Signature]</i>
F	<u>12</u>
U	<u>11704</u>
RADICADO	
<u>11704-152-2</u>	

1-2-1



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EMPALMA AL DESPACHO

10 DIC 2018 63

Al departamento del Valle (o) _____
OBSERVACIONES _____
El (la) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 12 DEC 2019

Ref.: 076-2014-00714-00

En atención al escrito visto a folio 158 y previo a disponer lo que en derecho corresponde, se requiere a la parte demandante para que aporte el avalúo comercial del bien mueble, con el lleno de los requisitos previstos en los numerales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del artículo 226 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días, so pena de no tener en cuenta el mismo.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 13 DEC 2019 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO NO. 22 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

165

▶ JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO RADICADO 110014003076 2014 00714 00 SOLICITUD EMBARGO CUENTAS BANCARIAS.pdf

Alejandro Castañeda <worldtradingsa@gmail.com>

Mar 18/08/2020 11:00 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; worldtradingsa <worldtradingsa@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (252 KB)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO RADICADO 110014003076 2014 00714 00 SOLICITUD EMBARGO CUENTA.pdf

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA MONTAÑA CARDOZO JAVIER RICARDO

RADICACION 110014003076 2014 00714 00

ASUNTO: SOLICITUD EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

Su Señoría:

Con el fin de garantizar el pago de la obligación, solicito al Despacho decretar el embargo de los dineros que se encuentren depositados en cualquier producto que ofrezcan los bancos que se relacionan más adelante, a nombre de MONTAÑA CARDOZO JAVIER RICARDO.

BANCO DE BOGOTA ✓
BANCO POPULAR ✓
BANCOLOMBIA ✓
BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA ✓
BBVA COLOMBIA ✓
BANCO ITAU ✓
BANCO DE OCCIDENTE ✓
BANCO CAJA SOCIAL - BCSC ✓
BANAGRARIO ✓
BANCO DAVIVIENDA ✓
BANCO AV VILLAS ✓
BANCO PROCREDIT ✓
BANCAMIA ✓
BANCO PICHINCHA ✓
BANCOOMEVA ✓
BANCO FALABELLA ✓
BANCO FINANDINA ✓
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL ✓
SCOTIABANK COLPATRIA ✓
BANCO WWB ✓

Atentamente;



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
C.C. 80411877
TP 58833 C.S.J.
Apoderado Parte Demandante.
E MAIL worldtradingsa@gmail.com

4208-226
Let-f2
② f



Unidad de Ejecución
de la Contaduría

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

16 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

16-9

3 F-047
LETROS
SINGLES

4410-105-2

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO

RADICACIÓN: 110014003076-2014-00714-00



ASUNTO: AVALUO VEHÍCULO PLACAS MJZ288

Su Señoría:

Remito documento del MINTRANSPORTE para que se tenga como avalúo del vehículo por valor de \$ 14.168.000, el cual cumple lo indicado en el numeral 5º del artículo 444 del C.G.P. (Base Gravable)

Se ruega al despacho darle traslado y si no tiene o se presentan objeciones, aprobarlo.

Atentamente,



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
C.C. No. 80.411.877 de Usaquén
T.P. 58833 del C.S.J.
Correo electrónico: worldtradingsa@gmail.com
Celular 3144709607



ESTADO

163

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2020

Señor(a) Ciudadano (a):
ALEJANDRO CASTAÑEDA
80411877

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 26 de agosto de 2020 a las 04:54 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2020 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES ✓
Clase:	AUTOMOVIL ✓
Marca:	CHEVROLET ✓
Línea:	AVEO (LINEA BASE ESTANDAR) ✓
Cilindraje:	1600
Modelo:	2013
Base Gravable:	\$14.168.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Estera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240000 (57+1) 8001242 <http://www.mintransporte.gov.co> - PQRs-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/> Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042, Código Postal 111321


104

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A CONTRA JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO RADICADO 110014003076 2014 00714 00 AVALUO VEHÍCULO PLACAS MJZ288.pdf

Alejandro Castañeda <worldtradingsa@gmail.com>

Mie 26/08/2020 5:09 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; worldtradingsa <worldtradingsa@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (457 KB)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A CONTRA JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO RADICADO 110014003076 2014 00714 00 AVALUO VEHÍCULO PLACAS M.pdf;



RAMA JUDICIAL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**Bogotá, D.C. 30 SEP 2020Ref. Ejecutivo **76-2014-00714**

En atención a la solicitud que antecede, se le indica al profesional del derecho que en relación con Banco de Bogotá, Banco Popular, Bancolombia, Banco GNB Sudameris, BBVA, Banco Itau, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Agrario, Davivienda, Banco AV Villas, Banco Pichincha, Bancoomeva, Banco Falabella y Scotiabank Colpatria dicha medida cautelar ya se encuentra decretada en auto de fecha 16 de junio de 2015 visible a folio 28 del informativo, razón por la cual se niega lo pretendido.

Respecto a las demás entidades bancarias, se le hace saber al profesional del derecho que en virtud a lo dispuesto por el artículo 83 del Código General del Proceso, el togado deberá identificar el número de la cuenta a la cual pretende que recaiga la medida cautelar, y como quiera que la misma desconoce aquella se niega la solicitud.

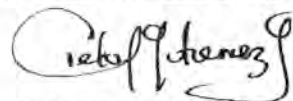
De otro lado, no se tiene en cuenta el avalúo presentado por el extremo activo, como quiera que el cilindraje indicado en el documento visible a folio 163 del plenario, no guarda relación con el del vehículo embargado y secuestrado en la presente causa

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY 01 OCT 2020, SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO NO. 12 A LAS 8:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A CONTRA JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO RADICADO 110014003076 2014 00714 00 AVALÚO VEHÍCULO PLACAS MJZ288.pdf

168

Alejandro Castañeda <worldtradingsa@gmail.com>

Via 5/10/2020 1:11 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; worldtradingsa <worldtradingsa@gmail.com>

1 archivos adjuntos (801 KB)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A CONTRA JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO RADICADO 110014003076 2014 00714 00 AVALÚO VEHÍCULO PLACAS.pdf;



JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ

3FAS
LETRES
SINCELS
167

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAS TO S.A. CONTRA JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO

RADICACIÓN: 110014003076-2014-00714-00

ASUNTO: AVALUO VEHÍCULO PLACAS MJZ-288

5451-170-2
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
06376 5-OCT-20 14:03

Su Señoría:

En atención al auto de fecha 30 de septiembre de 2020, remito documento del MINTRANSPORTE (CHEVROLET AVEO SEDAN 4 PUERTAS MECANICO MODELO 2013) para que se tenga como avalúo del vehículo por valor de \$ 15.272.000, el cual cumple lo indicado en el numeral 5º del artículo 441 del C.G.P. (Base Gravable)

Se ruega al despacho darle traslado y si no tiene o se presentan objeciones, aprobarlo.

Atentamente,



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
C.C. No. 80.411.877 de Usaquén
T.P. 58833 del C.S.J.
Correo electrónico: worldtradingsa@gmail.com
Celular 3144709607



ISO 9001:2015

Bogotá D.C. 2 de octubre de 2020

Señor(a) Ciudadano (a):
ALEJANDRO CASTAÑEDA
80411877

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 2 de octubre de 2020 a las 12:52 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2020 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET
Línea:	AVEO SD 4P MT
Cilindraje:	1598
Modelo:	2013
Base Gravable:	\$15.272.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avulsos

160

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MJZ288

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10003800121

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

AUTOMOVIL

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

AVEO

MODELO:

2013

COLOR:

ROJO LISBOA

NÚMERO DE SERIE:

9GATJ5162DB020250

NÚMERO DE MOTOR:

F16D32024252

NÚMERO DE CHASIS:

9GATJ5162DB020250

NÚMERO DE VIN:

9GATJ5162DB020250

CILINDRAJE:

1598


TIPO DE CARROCERÍA:

SEDAN

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULACIÓN INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **28/06/2012**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SDM - BOGOTA D.C.

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGISTRACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO



Departamento de Colombia
Municipio de Bogotá D.C.
Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

09 08 OCT 2020

El (la) Secretario(a)


RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 21 OCT 2020

Ref. Ejecutivo 76-2014-00714

Del avalúo obrante a folio 167, presentado por la parte actora del bien mueble pre-cautelado córrase traslado a la parte demandada por el término de 10 días, de conformidad con el artículo 444 del Código General.

Notifíquese.

[Firma]
ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
 Juez

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
 CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
 SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY 21 OCT 2020, SE NOTIFICA LA
 PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
 EN ESTADO NO. 20 A LAS **8:00 A.M.**

[Firma]

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
 Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80.411.877

NUMERO

CASTAÑEDA SALAMANCA

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro

FIRMA



170



NOCE CERECHO

27-ENE-1967

LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

AB+

M

ESTATURA

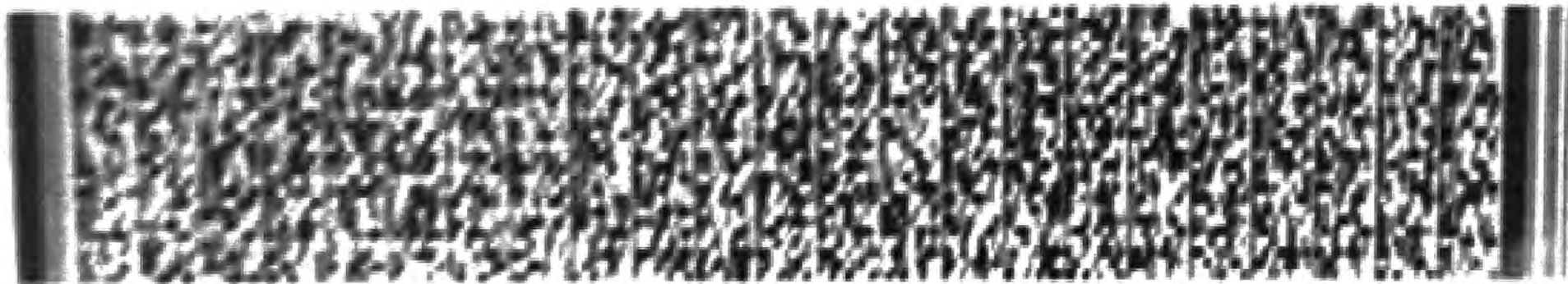
GRUPO SANG

SEXO

29-ABR-1985 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ BERNAL LOPEZ



02355 00272A 01 146822900

BOGOTA 1977.20035926

02355 00272A 01 146822900

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

110638

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

58833

Tarjeta No

92/01/18

Fecha de Expedición

91/09/07

Fecha de Grado

ALEJANDRO

CASTAÑEDA SALAMANCA

80411877

Cédula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

DE LOS ANDES

Universidad



[Handwritten Signature]
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

[Handwritten Signature]

SOLICITUD ENVIAR A TRASLADOS PROCESO 11001400302320170095200 ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

NO

172

Maria Camila Fuentes Gonzalez <mariafuentes@usantotomas.edu.co>

Mar 16/02/2021 8:32

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; worldtradingsa <worldtradingsa@gmail.com>

1 archivos adjuntos (233 KB)

tarjeta profesional (1) (6).pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo.

ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA, identificado con C.C No 80.411.877, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, con T.P 58833 del C.S.J, domiciliado y residente de Bogotá, me dirijo a su despacho con el fin solicitar que el expediente sea enviado al área de traslados para que se surta dicho trámite respecto del avalúo presentado, lo anterior ordenado en auto del 22 DE OCTUBRE DE 2020, esta solicitud correspondiente al proceso con número de radicación 11001400307620140071400 en el cual me desempeño como apoderado de la parte demandante FINANZAUTO S.A,

Esta solicitud la presenté conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PCSJA20-11567 , PCSJA20-11581 Y CSJBTA20-60 información que relaciona atención al público por parte de los despachos judiciales.

Agradezco la atención y respuesta por parte de su Juzgado al presente correo.

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: MONTAÑA CARDOZO JAVIER RICARDO

PROCESO: 11001400307620140071400

JUZGADO EJECUCIÓN: 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

JUZGADO DE ORIGEN: 76 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD ENVIAR A TRASLADOS.

SI

Atentamente

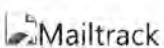
ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

C.C. No. 80.411.877 de Usaquén

T.P 58833 del C.S.J

Correo: worldtradingsa@gmail.com

letra
3f



Remitente notificado con Mailtrack

~~1590-70-6~~

1730-71-2

Libre de virus. www.avast.com



(11)

República de Colombia
Ramo de Asesoría Jurídica
JURISPRUDENCIA
D.C. 1000000
ES

En la fecha

24 FEB 2021

SE

expediente el anterior asunto junto con sus anexos de folios _____
que se encuentran en el expediente que lo acompaña, para que se proceda a
la emisión de la providencia de conocimiento de los hechos, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80.411.877

NUMERO

CASTAÑEDA SALAMANCA

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA





HOYCE DERECHO

27-ENE-1967

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

AB+

G.S. RH

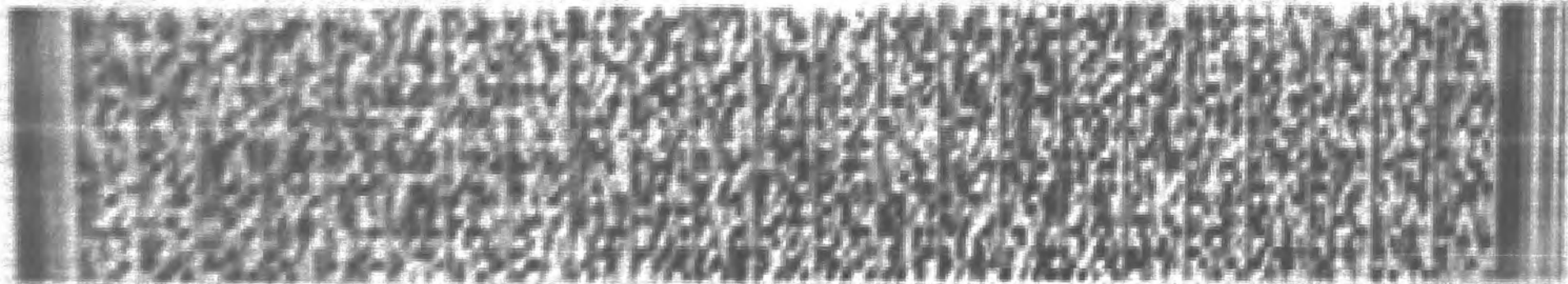
M

SEXO

29-ABR-1985 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO RENGIFO LOPEZ



1572775-421 1877-25030926

0235500272A 01 146822900

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

110638

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

58833

Tarjeta No.

92/01/18

Fecha de Expedición

01/09/07

Fecha de Grado

ALEJANDRO

CASTAÑEDA SALAMANCA

80411877

Cédula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

DE LOS ANDES

Universidad



[Handwritten Signature]
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

[Handwritten Signature]

24109 26-FEB-21 9:10

SOLICITUD ENVIAR A TRASLADOS PROCESO 11001400302320170095200 ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

Maria Camila Fuentes Gonzalez <mariafuentes@usantotomas.edu.co>

Vie 26/02/2021 7:48

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; worldtradingsa <worldtradingsa@gmail.com>

1 archivos adjuntos (233 KB)

tarjeta profesional (1) (6).pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo.

ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA, identificado con C.C No 80.411.877, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, con T.P 58833 del C.S.J, domiciliado y residente de Bogotá, me dirijo a su despacho con el fin solicitar que el expediente sea enviado al área de traslados para que se surta dicho trámite respecto del avalúo presentado, lo anterior ordenado en auto del **22 DE OCTUBRE DE 2020**, esta solicitud correspondiente al proceso con número de radicación **11001400307620140071400** en el cual me desempeño como **apoderado de la parte demandante FINANZAUTO S.A.**

Esta solicitud la presenté conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PCSJA20-11567 , PCSJA20-11581 Y CSJBTA20-60 información que relaciona atención al público por parte de los despachos judiciales.

Agradezco la atención y respuesta por parte de su Juzgado al presente correo.

DEMANDANTE: **FINANZAUTO S.A.**

DEMANDADO: MONTAÑA CARDOZO JAVIER RICARDO

PROCESO: 11001400307620140071400

JUZGADO EJECUCIÓN: 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

JUZGADO DE ORIGEN: 76 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD ENVIAR A TRASLADOS.

Atentamente

ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

C.C. No. 80.411.877 de Usaquén

T.P 58833 del C.S.J

Correo: worldtradingsa@gmail.com



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



6

República de Colombia
Ratificación del Poder Público
CÁMARA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

03 MAR 2021

se agrega al

expediente el anterior escrito, junto con sus anexos en folios _____
El Jefe de Sala de Ejecución Civil, en uso de sus facultades, ha acordado y resuelto
de acuerdo con lo que se indica en el presente documento de los interesados,
para los fines legales correspondientes.

Secretario (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

80.411.877

CASTAÑEDA SALAMANCA

ALEJANDRO



Aleas

FIRMA



27-ENE-1967

LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

AB+

M

ESTATURA

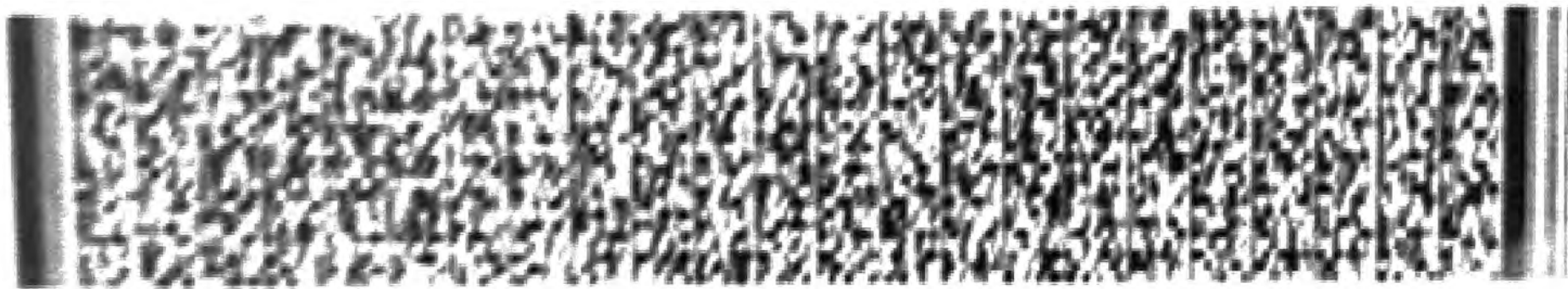
G.S. RH

SEXO

29-ABR-1985 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALBARRANES 1500TC



0235503272A 01 1462 2903

0235503272A 01 1462 2903

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

110638 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

58833

Tarjeta No

92/01/18

Fecha de Expedición

91/09/07

Fecha de Grado

ALEJANDRO

CASTAÑEDA SALAMANCA

80411877

Cédula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional



DE LOS ANDES

Universidad

[Handwritten signature]
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

4980 24-18-21-15:19

[Handwritten signature]

RV: SOLICITUD ENVIAR A TRASLADOS PROCESO 11001400302320170095200
ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/02/2021 9:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (233 KB)
tarjeta profesional (1) (6).pdf;

Despacho
26-Feb-21

De: Maria Camila Fuentes Gonzalez <mariafuentes@usantotomas.edu.co>

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 8:36 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; worldtradingsa <worldtradingsa@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD ENVIAR A TRASLADOS PROCESO 11001400302320170095200 ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo.

ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA, identificado con C.C No 80.411.877, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, con T.P 58833 del C.S.J, domiciliado y residente de Bogotá, me dirijo a su despacho con el fin solicitar que el expediente sea enviado al área de traslados para que se surta dicho trámite respecto del avalúo presentado, lo anterior ordenado en auto del 22 DE OCTUBRE DE 2020, esta solicitud correspondiente al proceso con número de radicación 11001400307620140071400 en el cual me desempeño como apoderado de la parte demandante FINANZAUTO S.A,

Esta solicitud la presenté conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PCSJA20-11567 , PCSJA20-11581 Y CSJBTA20-60 información que relaciona atención al público por parte de los despachos judiciales.

Agradezco la atención y respuesta por parte de su Juzgado al presente correo.

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: MONTAÑA CARDOZO JAVIER RICARDO

PROCESO: 11001400307620140071400

JUZGADO EJECUCIÓN: 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

JUZGADO DE ORIGEN: 76 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD ENVIAR A TRASLADOS.

Atentamente

ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

54630 24-FEB-21 15:19

1956-278-002

C.C. No. 80.411.877 de Usaquén
T.P 58833 del C.S.J
Correo: worldtradingsa@gmail.com



Remitente notificado con
Mailtrack



Libre de virus. www.avast.com



República De Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

03 MAR 2021

se agrega al

expediente anterior en el pleito con sus anexos en folios, _____
_____ de _____ de _____ que lo ordena, con todo el diligenciado
en el artículo 100-3 del Código de Procedimiento de los Intercedidos,
para los fines que le son pertinentes.

Secretario (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80.411.877

NÚMERO

CASTAÑEDA SALAMANCA

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro

FIRMA





NOCE DERECHO

27-ENE-1967

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

AB+

M

ESTATURA

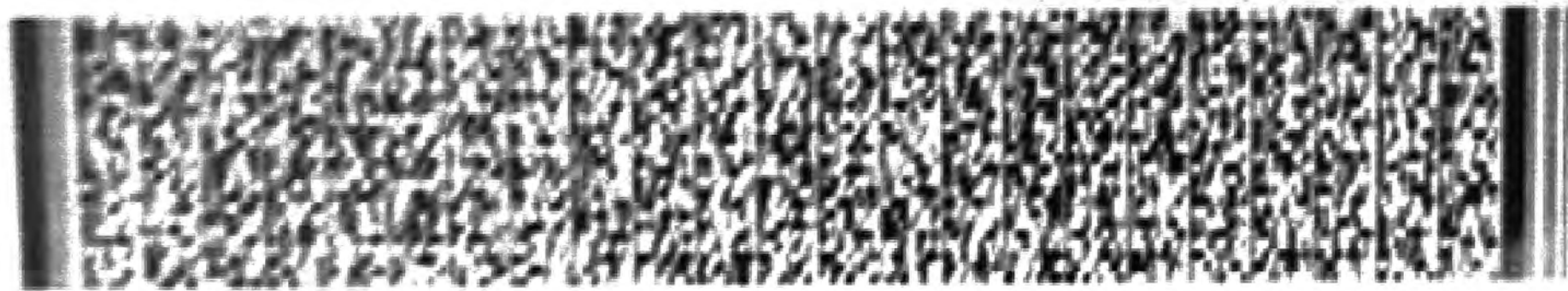
G.B. RH

SEXO

29-ABR-1985 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAZ RENGIFO LOPEZ



02355 00272A 01 149822900

02355 00272A 01 149822900

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

110638

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

58833

Tarjeta No.

92/01/18

Fecha de Expedición

91/09/07

Fecha de Graduación

ALEJANDRO

CASTAÑEDA SALAMANCA

80411877

Cédula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

DE LOS ANDES

Municipalidad



[Handwritten signature]
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

[Handwritten signature]

SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO PROCESO 11001400307620140071400 ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

181

María Camila Fuentes Gonzalez <mariafuentes@usantotomas.edu.co>

Mié 10/03/2021 10:16

Para: worldtradingsa <worldtradingsa@gmail.com>; Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (233 KB)

tarjeta profesional (1) (6).pdf;

SEÑORES

SECRETARIA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo.

ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA, identificado con C.C No 80.411.877, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, con T.P 58833 del C.S.J, domiciliado y residente de Bogotá, me dirijo a su despacho con el fin solicitar que se decida acerca del avalúo de vehículo de placas **MJZ-288**, del cual se ordenó el traslado en auto del **22 DE OCTUBRE DE 2020**, esta solicitud correspondiente al proceso con número de radicación **11001400307620140071400** en el cual me desempeño como **apoderado de la parte demandante FINANZAUTO S.A.**

Esta solicitud la presentó conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PCSJA20-11567 , PCSJA20-11581 Y CSJBTA20-60 información que relaciona atención al público por parte de los despachos judiciales.

Agradezco la atención y respuesta por parte de su Juzgado al presente correo.

Atentamente

ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
C.C. No. 80.411.877 de Usaquén
T.P 58833 del C.S.J
Correo: worldtradingsa@gmail.com

NATALIA CHINCHILLA	<i>cecbloch</i>
F	<u>3</u>
U.	<u>LETRA</u>
RADICADO	
<u>2676-41-02</u>	

98816 11-MAR-21 10:21
98816 11-MAR-21 10:21
OF. EJEC. MPRAL. RADICAC.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



República de Cuba
Rama Judicial del Poder Judicial
Circuito Judicial de la Habana
Tribunal de lo Contencioso Administrativo
En el caso de **DESPACHO**

Al despacho del señor (a) Juez hoy ~~1~~ **5 MAR 2021**

Quedan por resolver _____

Es: Secretario (a) _____

Y en ausencia

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 076-2014-00714-00

Teniendo en cuenta la solicitud suscrita por el apoderado de la parte demandante, se pone en conocimiento al peticionario que el avalúo del bien mueble objeto de la diligencia de remate no requiere providencia que lo apruebe.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **18 DE MARZO DE 2021** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO **NO. 043**
A LAS **8:00**
A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80.411.877

NUMERO

CASTAÑEDA SALAMANCA

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro

FIRMA



103



INDICE DERECHO

27-ENE-1967

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

AB+

G.S. RH

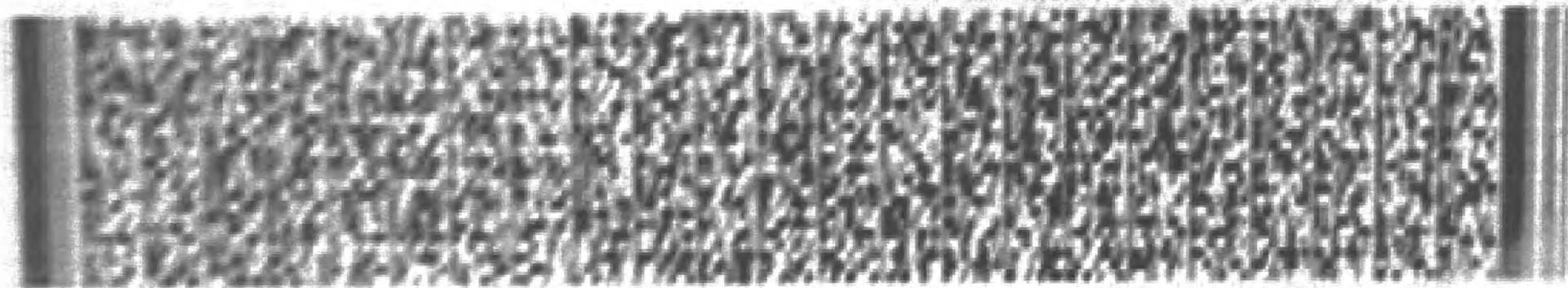
M

SEXO

29-ABR-1985 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ELMABEATRIZ BENGIO LOPEZ



ALICIA MARIA GONZALEZ ALONSO 1977-20030929

0235503272A 01 148822900

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

194

110638

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

58833

Tarjeta No

92/01/18

Fecha de Expedición

91/09/07

Fecha de Grado

ALEJANDRO

CASTAÑEDA SALAMANCA

80411877

Cédula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

DE LOS ANDES

Universidad



[Signature]
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

[Signature]

RV: SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO PROCESO 11001400307620140071400 ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 24/03/2021 9:24

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (233 KB)

tarjeta profesional (1) (6).pdf;

185



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodriqn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: Maria Camila Fuentes Gonzalez <mariafuentes@usantotomas.edu.co>

viado: miércoles, 10 de marzo de 2021 10:20

Para: worldtradingsa <worldtradingsa@gmail.com>; Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO PROCESO 11001400307620140071400 ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

SEÑORES

SECRETARIA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo.

ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA, identificado con C.C No 80.411.877, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, con T.P 58833 del C.S.J, domiciliado y residente de Bogotá, me dirijo a su despacho con el fin solicitar que se decida acerca del avalúo de vehículo de placas **MJZ-288**, del cual se ordenó el traslado en auto del **22 DE OCTUBRE DE 2020**, esta solicitud correspondiente al proceso con número de radicación **11001400307620140071400** en el cual me desempeño como **apoderado de la parte demandante FINANZAUTO S.A**,

Esta solicitud la presentó conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PCSJA20-11567 , PCSJA20-11581 Y CSJBTA20-60 información que relaciona atención al público por parte de los despachos judiciales.

Agradezco la atención y respuesta por parte de su Juzgado al presente correo.

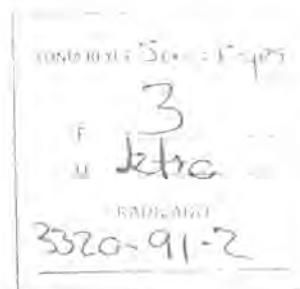
Atentamente

ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

C.C. No. 80.411.877 de Usaquén

T.P 58833 del C.S.J

Correo: worldtradingsa@gmail.com



09 ABR 2021

A-

Resuelto Folio 182

186

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO RADICADO 110014003076 2014 00714 00 SOLICITUD SEÑALAMIENTO FECHA REMATE VEHÍCULO PLACAS MJZ288.pdf

Alejandro Castañeda <worldtradingsa@gmail.com>

Vie 19/03/2021 7:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; worldtradingsa <worldtradingsa@gmail.com>

1 archivos adjuntos (235 KB)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA JAVIER RICARDO MONTAÑA CARDOZO RADICADO 110014003076 2014 00714 00 SOLICITUD SEÑALAMIENTO .pdf;

NANCY CHAVERRA		<i>Nancy</i>
F	<i>[Signature]</i>	
U	<i>[Signature]</i>	
RADICADO		
<i>3023 . 70 2</i>		

RECIBIDO

RECIBIDO

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

10x

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA MONTAÑA CARDOZO JAVIER RICARDO

RADICACION 110014003076 2014 00714 00

ASUNTO: SOLICITUD SEÑALAMIENTO DE FECHA PARA REMATE DEL VEHÍCULO DE PLACAS MJZ 288

Su Señoría

Teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 448 del Código General del Proceso, solicito señalar fecha y hora para el remate del vehículo de placas **MJZ 288**.

Atentamente,



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA

C.C. No. 80.411.877 de Usaquén

T.P. 58833 del C.S.J.

Correo electrónico: worldtradingsa@gmail.com

apoderado parte demandante

CELULAR 3144709607

RAMA JUDICIAL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 076-2014-00714-00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** del día **diecisiete (17)** del mes de **junio** de **2021**, para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo de placas **MJZ 288**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del automotor, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de

noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.

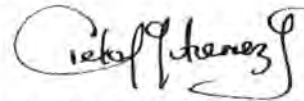


ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY **19 DE ABRIL DE 2021** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN **ESTADO NO. 059** A LAS
8:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria